

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendof.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **NELCY JOHANNA TERREROS TORRES** quien actúa en representación de sus dos menores hijas contra **WLEIBER JAVIER RAMOS WILCHES**

No.253684089001 2023 0004 00

Como la parte demandante no subsanó la demanda, es decir, guardó silencio respecto de los ítems y explicaciones que se solicitó se subsanara en providencia inmediatamente anterior, se procede a su **RECHAZO.**

En consecuencia, devuélvanse los anexos presentados con la acción ejecutiva alimentaria sin necesidad de desglose.

Por la Secretaría del Despacho déjense las constancias y desanotaciones a que diere lugar.

De manera inmediata se procederá a desanotar la actuación en el Libro Diario Excel y en el micrositio de la página de la Rama Judicial y todas aquellas que en la debida oportunidad surjan en el procedimiento judicial.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 004 DE HOY 2 de Marzo de 2023

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA